

**EL IMPACTO DEL DERECHO COMUNITARIO
EN LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES**

PROGRAMA, MATERIALES Y BIBLIOGRAFÍA

(Curso de Doctorado 1997/98)

Francisco Javier Matia Portilla
Dpto. Derecho Constitucional

NOTA PRELIMINAR

¿Por qué hablar del impacto del Derecho comunitario sobre los ordenamientos nacionales? Bajo este nombre, que pretende ser provocativo, se analizan algunos de los rasgos de la tensa pero cada vez más estrecha relación entre los ordenamientos constitucionales nacionales y el Derecho comunitario. Relación que, si en el pasado pudo construirse jurídicamente en la diferenciación, en la separación de ordenamientos (Sentencias TJCE Costa, de 1964 y TCI Granital, de 1984), precisa urgentemente de una nueva formulación, dados los vasos comunicantes que se recogen en las más altas normas comunitarias y estatales (artículos F.1 TUE y 88 CF y 23 CA).

Es posible que la construcción de esa nueva teoría de la integración tenga que realizarse, como la propia construcción europea, al modo de Jean Monnet; esto es, intentando resolver en primer lugar problemas muy concretos. Posiblemente, con el paso del tiempo, y a la luz de los resultados así obtenidos, estaremos en condiciones de presentar una nueva visión del Derecho Público aunque, por el momento, sea más prudente no olvidar las viejas categorías que, en la actualidad, lo fundamentan. Se trata ahora más de evidenciar la existencia de esos problemas que de resolverlos

Este curso de doctorado trata también de una cubrir una (vergonzosa) laguna de nuestra licenciatura de Derecho, cual es la práctica ausencia de materias que expliquen en profundidad el funcionamiento de las Instituciones comunitarias, el régimen de las normas que de ellas emanan y las implicaciones que se proyectan en el Derecho interno por nuestra pertenencia al proceso de integración comunitario, que empezó su camino hace casi medio siglo.

INFORMACIONES PRÁCTICAS

-Curso de Doctorado integrado en el PROGRAMA DE DOCTORADO sobre Derecho y Economía Públicos, organizado por el Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público de la Universidad de Valladolid.

-Calendario de sesiones.

-Jueves, 27-XI-97: 19'30-21 h.

-Jueves, 04-XII-97: 18-19'30 h.

-Jueves, 11-XII-97: 19'30 21 h.

-Jueves, 18-XII-97: 19'30 21 h.

-Jueves, 15-I-98: 19 21 h.

-Jueves, 22-I-98: 19 21 h.

-Horario de Tutorías:

-Lunes y Miércoles: 11-13 h.

-Martes: 17-19 h.

-Jueves (suplementario, para el curso de Doctorado): 18-19 h.

PROGRAMA Y MATERIALES:

Sesión primera: Introducción al ordenamiento jurídico comunitario (1). Descripción del proceso de integración comunitario. Naturaleza jurídica de la Unión Europea.

Sesión segunda: Introducción al ordenamiento jurídico comunitario (2): Las Instituciones comunitarias. Procesos de decisión y tipos normativos comunitarios. La protección de los derechos fundamentales (remisión).

001 Extractos TCE, TUE y TA*, CA, CF, CI, CE.

002 Sentencia TCA (Sala II) de 12 de octubre de 1993 (traducción realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, publicada en la *Revista de Instituciones Europeas* 1993/3, pp. 975-1030).

003 López Castillo, Antonio: "De integración y soberanía. El Tratado sobre la UE (TUE) ante la Ley Fundamental alemana (LF)". *Revista Española de Derecho Constitucional* 40 (1994), pp. 207-240

* El Tratado de Amsterdam ha sido firmado el 2 de octubre de 1997, pero no ha sido ratificado hasta el momento por los distintos Estados europeos. Este proceso de ratificación tendrá lugar en el curso del año 1998, por lo que se prevé su entrada en vigor para el 1 de enero de 1999.

Sesión tercera: La identidad nacional y el Derecho constitucional comunitario: el Tratado de la Unión Europea y sus aspectos constitucionales. Continuismo (derechos fundamentales) y novedades (el principio de subsidiariedad y sus implicaciones en los Estados territorialmente descentralizados, Parlamentos nacionales). Los efectos del referéndum danés: hacia una mayor transparencia.

004 Déclaration de Birmingham (du Conseil Européen de Birmingham, 16 octobre 1992) y quelques annexes du Conseil Européen d'Édimbourg (11-12 décembre 1992). Extraído de Commission Européenne: *Les Conseils Européens 1992-1994*. Office des Publications Officielles des Communautés Européennes. Luxemburgo, 1995.

005 Décisions Maastricht I, 92-308 DC, 9 avril 1992; Maastricht II, 92-312 DC, 2 septembre 1992 et Maastricht III, 92-313, 23 septembre 1992. Extraídas de Favoreu, Louis: *Recueil de Jurisprudence Constitutionnelle 1959-1993*. Litec. París, 1994.

006 Rubio Llorente, Francisco: "El constitucionalismo de los Estados integrados de Europa". En Rubio Llorente, Francisco y Daranas Peláez, Mariano: *Constituciones de los Estados de la UE*. Ariel. Madrid, 1997, pp. XI-XXVII (o en *Revista Española de Derecho Constitucional* 48 (1996), pp. 9-33).

Sesión cuarta: El principio de primacía del Derecho comunitario y su eventual aplicación a las normas infraconstitucionales. La rigidez de las normas internacionales y su relación con la Ley. La reserva de Ley y su relación con la norma comunitaria. La evolución en Italia y, especialmente, Francia.

007 Sentencia TJCE Factortame, extraída de Díez-Hochleitner, Javier & Martínez Capdevila, Carmen: *Derecho comunitario europeo: Tratados y otros textos anotados. Jurisprudencia básica del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*. McGraw-Hill. Madrid, 1996.

008 Decisión Nicolo del Consejo de Estado francés: conclusiones de Frydman (en francés e inédito).

009 Boyron, Sophie & Brown, L. Neville: *L'affaire Factortame: Droit communautaire contre Droit public anglais (Revue Française de Droit Administratif 1994/1, pp. 70-79)*. Se acompaña de una reseña que, sobre este artículo, fue publicada en la *Revista Española de Derecho Constitucional* 45 (1995), pp. 424-426.

Sesión quinta: El principio de primacía y la Constitución. El debate jurisprudencial sobre el alcance del principio de primacía. Algunas conclusiones útiles.

010 Sentencias TJCCEE Costa, 1964 y Simmenthal, 1978, extraídas de Díez-Hochleitner, Javier & Martínez Capdevila, Carmen: *Derecho comunitario europeo...*

011 Sentencia TCI Granital (170/1984, de 8 de junio) (extracto en francés, publicado en *Cahiers de Droit Européen* 1986, pp. 114-122).

012 Sentencia TCE 64/1991/4.

Sesión sexta: El principio de efecto directo: efecto útil y efecto directo. Concepto y naturaleza. El efecto directo de las normas contenidas en los Tratados comunitarios y de las normas comunitarias aplicables. El efecto directo de las directivas. Algunas observaciones críticas a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. CONCLUSIONES: Derecho de integración europeo y la relación Constitución nacional y Derecho comunitario derivado.

013 Sentencias TJCCEE vand Gend & Loos y Faccini Dori, extraídas de Díez-Hochleitner, Javier & Martínez Capdevila, Carmen: *Derecho comunitario europeo...*

014 Matia Portilla, Francisco Javier: "De la aplicabilidad vertical de la directiva a su simple eficacia". *Revista de Estudios Europeos* 16 (1997), pp. 65-74.

BIBLIOGRAFÍA SUMARIA:

-Alonso García, Ricardo: *Derecho comunitario. Sistema constitucional y administrativo de la Comunidad Europea*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1994.

-Berranger, Thibaut de: *Constitutions nationales et construction communautaire*. L.G.D.J. París, 1995.

-Louis, Jean-Victor: *El ordenamiento jurídico comunitario*. 5ª ed. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1993.

-Mangas Martín, Araceli & Liñán Noguerras, Diego J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. McGraw-Hill. Madrid, 1996.

--Muñoz Machado, Santiago: *La Unión Europea y las mutaciones de Estado*. Alianza. Madrid, 1993.

-Ordóñez Solís, David: *La ejecución del Derecho comunitario europeo en España*. Civitas. Madrid, 1994.

-Pérez Tremps, Pablo: *Constitución española y Comunidad Europea*. Civitas. Madrid, 1993.